

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos. De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) tiene por objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

Para afianzar el cumplimiento de los mandatos del Estado Social y Democrático de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad, se hizo necesario contar con una entidad especializada en la gestión y operación para el suministro de los equipos y la prestación de los servicios requeridos que soporte al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Por lo anterior, mediante Decreto 4150 de 2011 se creó la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) como una Unidad Administrativa Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera e independencia, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

El 29 de noviembre de 2016 se suscribió el Contrato interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 216144 entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE) (hoy ENTerritorio) cuyo objeto es: "FONADE se compromete con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, de acuerdo con los parámetros de la Línea de Negocios de Gerencia de Proyectos, a realizar la gerencia para la construcción e interventoría, ampliación de cupos y mantenimiento de la infraestructura carcelaria y penitenciaria de orden nacional requerida por la USPEC, lo que supone adelantar estudios, diseños, demolición, mantenimiento, suministro, mejoramiento, conservación y ampliación, así como la elaboración del Plan Maestro de infraestructura en materia Penitenciaria y Carcelaria, de acuerdo con la información de los diseños que presenta la USPEC". El acta de inicio del Contrato

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

Interadministrativo se suscribió por las partes el 12 de diciembre de 2016 y de acuerdo con la prórroga 2 suscrita el 09 de julio de 2021, su terminación se encuentra prevista para el 30 de junio del 2023.

Dentro de las obligaciones señaladas en la cláusula tercera, en el numeral 11 del contrato interadministrativo 216144 se señala que FONADE (Hoy ENTerritorio) debe (...) “Adelantar bajo su exclusiva cuenta, riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales, y contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales y jurídicas para ejecutar el objeto y alcance del Contrato. Todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar (...)”.

Mediante la novedad contractual se realizó la ADICION 8 MODIFICACIÓN No. 8 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 216144 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL– ENTerritorio (ANTES FONADE) se Adicionó la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$12.808.485.527,00)**, el cual se encuentra amparado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54721 del 28 de diciembre de 2021 expedido por el Coordinadora Grupo Presupuesto de USPEC. Dentro de la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$12.808.485.527,00)** se encuentran incorporados los recursos para efectuar la contratación de las obras civiles y sus interventorías, una vez ENTerritorio realice el costeo respectivo.

De acuerdo con el oficio No. 20222700010641 del 19 de enero de 2022 y reiterado mediante oficio con radicado No. 20222700030531 del 15 de febrero de 2022, se requirió a la USPEC la entrega de los alcances y la descripción de actividades del establecimiento de EPMSC RM Sogamoso. Asimismo, de acuerdo con los compromisos adquiridos durante la reunión de comité de seguimiento realizada el 16 de febrero de 2022, y de acuerdo con lo mencionado dentro del comunicado USPEC No. E-2022-000677 del 22 de febrero de 2022, en el cual esta Unidad especificó lo siguiente:

(...) En virtud de lo anterior, los documentos solicitados (alcances y presupuestos) correspondientes al Grupo No. 1 serán remitidos a ENTerritorio el próximo miércoles 23 de febrero de 2022, y posteriormente, la entrega del grupo No. 2 se realizará para el miércoles 02 de marzo de 2022...”

Los alcances y presupuestos del Grupo No.1 se recibieron mediante oficio con radicado No. 20224300080002 del 04 de marzo de 2022 y que según compromiso adquirido el 02 de marzo se tendrían los alcances y presupuestos del Grupo No.2 los cuales fueron entregados por la USPEC mediante oficios con radicado No. 20224300126152 del 30 de marzo de 2022 y No. 20224300133512 del 31 de marzo de 2022.

El objeto por contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante los siguientes códigos:

Grupo No. 2: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE No. 1636

1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El día 28 de julio de 2022, ENTerritorio publicó en la plataforma SECOP II el Proceso de Selección No. INA-027-2022, mediante el cual se registró la necesidad de contratar la : «MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS GRUPO 2 (EPMSC NEIVA, EPMSC ESPINAL, EPMSC FLORENCIA-CUNDUY Y EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO – INPEC».

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

No obstante, debido a que el único proponente no cumplió en su totalidad con los requisitos exigidos en el proceso en mención, fue declarado fallido por parte de la entidad conforme al numeral 35.11 del Manual de Contratación Vigente, que establece:

(...) 35.11. Declaratoria de fallido:

Cuando ENTERRITORIO no logre seleccionar una oferta, deberá declarar fallido el Proceso de Selección. En cualquier caso, la Entidad publicará el informe en que conste el análisis del Proceso de Selección fallido. (...)

Mediante comunicado USPEC E-2021-018911 del 21 de diciembre de 2021, con radicado de ENTERRITORIO No 20214300503872 de fecha 22 de diciembre de 2021 se señala que:

(...) El Plan de Acción Institucional 2021 fijó como uno de sus objetivos estratégicos “Ampliar y conservar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la resocialización de la población privada de la libertad”; la gran meta, “100% de las intervenciones de conservación atendidas”, razón por la cual, y, para el cumplimiento de esta meta, la USPEC se propuso “Intervenir establecimientos carcelarios del orden nacional a través de adecuaciones y mantenimientos” (Estrategia 1.4). El reporte elaborado por el INPEC relaciona los establecimientos que requieren intervención en forma prioritaria y se indica de forma general el problema a solucionar o necesidad a atender en cada uno de ellos, que resultan frecuentemente en condiciones inadecuadas o precarias de la infraestructura y deficiente prestación de los servicios públicos en términos de calidad y cantidad, para la atención de la población carcelaria y la operación del INPEC. De lo anterior, y, para poder determinar los establecimientos que serán objeto de intervención, la Dirección de Infraestructura de la USPEC ha definido a su vez 4 criterios por medio de los cuales priorizar las intervenciones requeridas por el INPEC según la disponibilidad de recursos: 1. Atención a órdenes judiciales 2. Consolidado de necesidades del INPEC 3. Requerimientos de los Entes Territoriales 4. Requerimientos de los Entes de Vigilancia y Control. Es así como, se requiere mediante la contratación de obras civiles e interventoría realizar obras que mejoren las condiciones de higiene y salubridad, seguridad y habitabilidad de los 11 centros carcelarios relacionados a continuación, dando mantenimiento a la infraestructura de tal manera que esta conserve su más óptimo aspecto físico y continúe tras el paso del tiempo, aportando las mismas prestaciones funcionales de su origen o adaptando los espacios a las nuevas necesidades resaltando que, cualquier eventualidad en relación a la definición de los alcances específicos de intervención estos deberán definirse mediante el Comité Operativo

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de:

- ❖ "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS GRUPO 2 (EPMSC NEIVA, EPMSC ESPINAL, EPMSC FLORENCIA-CUNDUY Y EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO – INPEC”.

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTERRITORIO, está interesada en contratar las obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos penitenciarios y carcelarios EPMSC RM Sogamoso, EPMSC Chiquinquirá, EPAMCAS Cómbita, EPC Yopal, EPMSC Villavicencio y EPMSC Acacias, EPMSC Neiva, EPMSC Espinal, EPMSC Florencia-Cunduy y EPC La esperanza de Guaduas a cargo del Instituto Nacional

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

Penitenciario – INPEC, en el marco del contrato interadministrativo N°216144 de 2016, lo cual se desarrollará a través de un contrato, con el siguiente objeto, así

Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS GRUPO 2 (EPMSC NEIVA, EPMSC ESPINAL, EPMSC FLORENCIA-CUNDUY Y EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°216144.	Nueve (9) meses	\$ 4,420,503,300.72	Neiva (Huila), Espinal (Tolima), Florencia (Caquetá) y Guaduas (Cundinamarca).

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Etapa 1: Diagnóstico y complementación Técnica

Durante esta etapa el contratista deberá realizar entre otros, el diagnóstico, verificación técnica, presupuesto de ejecución, cronograma para la intervención del contrato, complementación de diseños, en caso de ser necesario y demás trámites y requerimientos para iniciar la obra. Para tal efecto, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El contratista debe atender el alcance definido por la USPEC de acuerdo con el presupuesto definido en la **BOLSA MONTO AGOTABLE** para cada establecimiento. Se debe especificar cuáles son las áreas por intervenir.
2. El contratista debe desarrollar los estudios y/o diseños a que haya lugar para el desarrollo y ejecución de las obras en el establecimiento.
3. El contratista debe desarrollar los análisis de precios unitarios de las actividades a ejecutar, con base en la lista de insumos definida por ENTerritorio. De igual manera, debe verificar las cantidades a ejecutar e informar a la interventoría sobre la necesidad de ejecutar actividades no previstas en el contrato.
4. El contratista deberá definir el cronograma de obra en esta etapa.

El contratista deberá entregar un informe de la etapa de **Diagnóstico y complementación Técnica** como soporte para iniciar la etapa de obra, previa aprobación del interventor, el cual deberá contener como mínimo:

- **Vulnerabilidad Ambiental:** Se debe realizar un informe que indique los posibles riesgos ambientales que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, así como la verificación del manejo de aguas servidas, lluvias y potables y la necesidad de tramitar permisos requeridos.
- **Cantidades de obra:** El contratista deberá verificar, realizar memorias de cantidades e informar si las cantidades de obra para el objeto a intervenir son las necesarias o se deben realizar ajustes, información que debe ser avalada por la interventoría, previo al inicio de la obra. En caso de detectarse la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra, se debe adelantar el proceso descrito en el Manual de Supervisión e interventoría de ENTerritorio las cuales deberán ser incluidas en el contrato, a través de la respectiva modificación contractual, previo al inicio del contrato.
- **Análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas:** El contratista deberá elaborar los APU para las actividades contratadas con sus respectivas especificaciones técnicas, con base en la lista de insumos definida por ENTerritorio.
- **Actividades no previstas:** El contratista deberá verificar e informar si es necesario ejecutar actividades que no hayan sido pactadas contractualmente. Previo al inicio de la obra, es necesario adelantar el proceso descrito en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, para la evaluación y fijación de los precios de

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

actividades no previstas las cuales deben ser incluidas en el contrato a través de la respectiva modificación contractual, previo al inicio del contrato.

- **Balance presupuestal y presupuesto definitivo:** Una vez el contratista presente las cantidades y actividades que deberán ejecutarse para atender las necesidades de cada establecimiento, y estas sean aprobadas por la interventoría, deberá presentar el balance presupuestal del contrato, con el que se definirá el presupuesto definitivo a ejecutar, el cual deberá ser avalado por ENTerritorio y la USPEC previo al inicio de obra.
- **Programación de obra:** En esta se debe especificar todas las actividades necesarias para el desarrollo del contrato (Incluyendo actividades previas al inicio de la obra, tales como, compras de insumos básicos y otros), y el respectivo flujo de inversión mensual. Esta programación deberá ser avalada por la interventoría y debe tener en cuenta las restricciones del establecimiento.
- **Estudios y Diseños Específicos:** El contratista deberá realizar la caracterización de suelos y los estudios y/o diseños estructurales del caso para implantar los diseños tipo garitas, muros, área de visitas conyugales y otras estructurales, con el fin de garantizar que estas cumplan con la normatividad vigente, en los establecimientos en los que se defina esta intervención.
- En caos que el contratista realice estudios y diseños, deberá entregar las memorias de cálculo, planos, informe técnico.

Dado el caso que se requieran ajustes adicionales al alcance definido por la USPEC, el contratista deberá definir el alcance de la intervención y presentarlo como propuesta para el cierre financiero del proyecto.

El contratista deberá tener en cuenta las áreas de conocimiento para la dirección de proyectos que se describe en términos de procesos, prácticas, entradas, salidas, herramientas y técnicas que la componen. Las áreas de conocimiento que deben tener en cuenta son:

- Gestión de la integración de proyecto. Actividades para identificar, definir, combinar, unificar y coordinar los diversos procesos y actividades para la dirección del proyecto
- Gestión del alcance del proyecto: Incluye los procesos requeridos para garantizar que el proyecto incluye el trabajo requerido para completarlo con éxito.
- Gestión del cronograma del proyecto: Incluye los procesos requeridos para administrar la finalización del proyecto a tiempo.
- Gestión de los costos del proyecto: Incluye los procesos involucrados en planificar, estimar, presupuestar, gestionar y controlar los costos de modo que se complete el proyecto dentro del presupuesto aprobado.
- Gestión de la calidad del proyecto: Donde se incluye la política de calidad en cuanto a la planificación, gestión y control de los requisitos de calidad del proyecto.
- Gestión de los recursos del proyecto: Incluye los procesos para identificar, adquirir y gestionar los recursos necesarios para la conclusión exitosa del proyecto.
- Gestión de comunicaciones del proyecto. Incluye los procesos requeridos para que toda la información del proyecto sea oportuna y adecuada.
- Gestión de los riesgos del proyecto: Incluye los procesos para controlar y monitorear los riesgos del proyecto.
- Gestión de las adquisiciones del proyecto.
- Gestión de los interesados del proyecto: Incluye los procesos requeridos para identificar a las personas, grupos u organizaciones que pueden afectar o ser afectados por el proyecto, desarrollando estrategias de gestión adecuadas a fin de lograr la participación eficaz de los interesados.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

Etapa 2: Ejecución de Obra y entrega

Una vez verificado y establecido el alcance de la intervención en obra y realizadas las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico por parte de la interventoría, así como la aprobación del presupuesto definitivo por parte de la USPEC, se podrá iniciar la ejecución de la obra hasta su terminación final.

2.2.1. ALCANCE GRUPO 2

2.2.1.1. ALCANCE: ESTABLECIMIENTO: EPMSC Neiva, Huila – Grupo 2

Atender las necesidades priorizadas por el Establecimiento dentro del Plan de Necesidades INPEC, en cuanto a fortalecimiento y mantenimiento físico de las instalaciones del EPMSC Neiva, entre las cuales se enuncian las siguientes:

- a. Mantenimiento de techos
- b. Mantenimiento preventivo y correctivo red eléctrica zona Reclusión de mujeres
- c. Mantenimiento eléctrico Iluminación perimetral

NECESIDADES:

a. Mantenimiento de techos

Se requiere el mantenimiento de techos en el Establecimiento Penitenciario, lo que incluye ejecutar actividades relacionadas con reparación de fisuras, cambio de tejas, instalación de soportes y correas de apoyo, recubrimiento, sellado, entre otros, de acuerdo con la normatividad vigente.

b. Mantenimiento preventivo y correctivo red eléctrica zona Reclusión Mujeres.

Se requiere el mantenimiento de la red eléctrica de la zona de Reclusión de Mujeres, lo incluye ejecutar actividades correspondientes a la instalación de tubería, acometidas y cableado, mantenimiento o cambio de instalaciones eléctricas, adecuación o instalación de tableros eléctricos, instalación de cajas eléctricas, interruptores, tomas y demás aparatos eléctricos, entre otros, de acuerdo con la normatividad vigente.

c. Mantenimiento eléctrico Iluminación perimetral

Se requiere el mantenimiento red eléctrica de la Iluminación Perimetral del ERON, lo que incluye ejecutar actividades correspondientes a instalación de tubería, cambio de cableado, salidas para luminarias, tablero eléctrico, instalación de cajas, tomacorrientes y demás aparatos eléctricos, entre otros, de acuerdo con la normatividad vigente.

2.2.1.2. ALCANCE: ESTABLECIMIENTO: EPMSC Espinal, Tolima – Grupo 2

Atender las necesidades priorizadas por el Establecimiento dentro del Plan de Necesidades INPEC, en cuanto a fortalecimiento y mantenimiento físico de las instalaciones del EPMSC Espinal, entre las cuales se enuncian la siguientes:

- a. Adecuación de cuarto de residuos peligrosos Sanidad Sector Antiguo y Shut de basuras.
- b. Adecuación y mejoramiento de casino para funcionarios
- c. Mantenimiento general del rancho
- d. Mantenimiento preventivo eléctrico

NECESIDADES:

a. Adecuación de cuarto de residuos peligrosos Sanidad Sector Antiguo.

Se requiere la adecuación del cuarto de residuos peligrosos y shut de basuras, lo que incluye ejecutar actividades correspondientes a la adecuación de muros, enchapes, aplicación de estucos y pintura, instalación de luminarias, acabados en general, entre otros, de acuerdo con la normatividad vigente.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

b. Adecuación y mejoramiento del casino para funcionarios.

Se requiere la adecuación y mejoramiento del casino para funcionarios, lo que incluye ejecutar actividades correspondientes a adecuación de muros y actividades de mampostería en general, aplicación de estucos y pintura, instalación de luminarias, acabados, entre otros, de acuerdo con la normatividad vigente.

c. Mantenimiento general del rancho.

Se requiere el mantenimiento general del rancho, lo que incluye ejecutar actividades correspondientes al mejoramiento de pisos y paredes, aplicación de pintura epóxica, mantenimiento de Aire acondicionado, mantenimiento preventivo y correctivo de campana extractora, mantenimiento preventivo y correctivo eléctrico que contiene cambio de luminarias, entre otros, de acuerdo con la normatividad vigente.

d. Mantenimiento Preventivo eléctrico.

Se requiere el mantenimiento preventivo eléctrico del ERON, lo que incluye ejecutar actividades correspondientes a instalación de tubería; cableado; suministro e instalación de planta eléctrica de combustión interna de 75kVA; Mantenimiento general preventivo planta eléctrica de 100kVA y 640kVA; instalación de luminarias LED hermética, tipo tortuga, tipo reflector; mantenimiento de luminarias fluorescentes T8, entre otros, de acuerdo con la normatividad vigente.

2.2.1.3. ALCANCE: ESTABLECIMIENTO: EPMSF Florencia - Cunday, Caquetá – Grupo 2

Atender las necesidades priorizadas por el Establecimiento dentro del Plan de Necesidades INPEC, en cuanto a fortalecimiento y mantenimiento físico de las instalaciones del EPMSF Florencia Cunday, entre las cuales se enuncian la siguientes:

- a. Ampliación Reclusión de Mujeres
- b. Mantenimiento de Garitas No. 9 y No. 5
- c. Mantenimiento y Adecuación de redes Hidrosanitarias

NECESIDADES:

a. Ampliación Reclusión de Mujeres

Se requiere realizar la Ampliación de la Reclusión de Mujeres, lo que incluye ejecutar actividades correspondientes a construcción de muros, alistamiento de placa de contrapiso, intervenciones hidrosanitarias y eléctricas, construcción de camastros, adecuación de cubierta, instalación de enchapes, estucos, pintura y demás acabados, adecuación de rejas, instalación de aparatos sanitarios y accesorios, entre otros, de acuerdo con la normatividad vigente.

b. Mantenimiento de garitas No.9 y No.5

Se requiere el mantenimiento de las garitas No. 9 y No. 5, debido a que se encuentran deterioradas, esto incluye ejecutar actividades correspondientes a adecuación de muros y pisos, mantenimiento y adecuación de ventanas y cubierta, mantenimiento de luminarias, aplicación de estucos, pintura y acabados en general, aplicación de película a vidrio de ventana, entre otros, de acuerdo con la normatividad vigente.

c. Mantenimiento y Adecuación de redes hidrosanitarias

Se requiere el mantenimiento de la Red hidrosanitaria del ERON, lo que incluye ejecutar actividades correspondientes a instalación de tubería para acometida de agua potable, instalación de tubería para redes de alcantarillado, puntos hidráulicos, construcción de cajas y pozo de inspección, instalación de aparatos sanitarios, entre otros, de acuerdo con la normatividad vigente.

2.2.1.4. ALCANCE: ESTABLECIMIENTO: EPC Guaduas, Cundinamarca – Grupo 2

Atender las necesidades priorizadas por el Establecimiento dentro del Plan de Necesidades INPEC, en cuanto a fortalecimiento y mantenimiento físico de las instalaciones del EPC Guaduas, entre las cuales se enuncian la siguientes:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

- a. Mejoramiento de tableros eléctricos de pozos 1 y 4
- b. Mantenimiento a las llaves de celdas de los pabellones.
- c. Mantenimiento de redes hidráulicas de oficinas, Sanidad y UTE de alta y mediana seguridad.
- d. Adecuación de área Administrativa en cumplimiento de normatividad ACA.
- e. Elevación en altura de la malla de cerramiento perimetral de los pabellones 1 – 8, 9 y 10.

2.2.2. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Se adjunta el presupuesto del Grupo 2 en donde se evidencian las actividades a desarrollar en cada establecimiento PENITENCIARIO. Es importante resaltar que la Consultoría, en la etapa de Diagnóstico y verificación técnica debe definir las especificaciones y la descripción técnica detallada de las actividades a realizar avaladas por la interventoría y socializadas a ENTerritorio y USPEC.

El diagnóstico es un estudio previo a toda planificación del proyecto y consiste en la recopilación de toda la información relevante para el desarrollo de las actividades de obra, su ordenamiento e interpretación, así como la obtención de un presupuesto y los alcances definitivos debe ser un trabajo en conjunto entre el contratista e interventoría, analizando los datos recopilados y cuyos resultados sean previsibles.

Este diagnóstico permite conocer la realidad del proyecto, la existencia de debilidades y fortalezas, entender las relaciones entre las distintas entidades que participan directa o indirectamente en la ejecución de las actividades de obra y prever posibles reacciones dentro del flujo de trabajo, así como los resultados.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista se obliga a realizar todas las gestiones, incluyendo el suministro de equipo, personal e infraestructura adecuada, tramitación de permisos y licencias, dotación de elementos, condiciones legales y técnicas para ejecutar a cabalidad el objeto del contrato.

El desarrollo del proyecto de OBRA se regirá bajo las siguientes normas:

- Decreto 1077 de 2015
- Resolución 494 de 2012
- Resolución 169 de 2013
- Legislación de seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamento Técnico de Trabajo en Alturas – Resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008.
- Legislación ambiental municipal y/o distrital y Nacional.
- Legislación de seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamento Técnico de Trabajo en Alturas – Resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

- Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por
- la entidad competente.
- NSR – 10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Ley 400 de 1997.
- El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 1294 del 06 agosto 2008 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Ley 915 de 2004.
- Decreto 3075 de 1997.
- Resolución 2674 de 2013.
- USPEC – Estándares de diseño 2019.
- Anexo PGIO – ENTerritorio C.I. 216144.
- Las demás normas pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.

El contratista de obra en la Etapa de Diagnóstico, Apropriación, Revisión, Actualización Y/O Ajuste Técnico, está obligado a analizar y determinar por la naturaleza de los alcances a ejecutar en CADA UNO de los ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS los tramites de orden ambiental, las autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución del objeto contractual.

4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ETAPA 1 – DIAGNÓSTICO Y VERIFICACIÓN (1 MES) GRUPO 2

Cantidad	Cargo por Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación durante el Contrato
				Como / En:	Número de Proyectos	Requerimiento Particular	
1	Director de Proyecto	Ingeniero Civil con posgrado en: Gerencia o Dirección o Administración o Gestión de: Proyectos o Proyectos de Construcción y/o Infraestructura u Obras Civiles, o Posgrado en: Construcción	5 años	Director en Proyectos de: construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de Edificaciones Institucionales	3	Mínimo un proyecto como Director en Proyectos de: construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de Edificaciones Institucionales de Reclusión.	30%

Cantidad	Cargo por Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación durante el Contrato
				Como / En:	Número de Proyectos	Requerimiento Particular	
1	Especialista en Diseño Hidrosanitario	Ingeniero Civil con Postgrado en recursos hidráulicos y/o hidráulica y/o sanitario.	4 años	Especialista hidráulico en proyectos de consultoría, construcción para la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones	2	Cuyo valor sea igual o mayor a 0.5 veces el valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	30%

Cantidad	Cargo por Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación durante el Contrato
				Como / En:	Número de Proyectos	Requerimiento Particular	
1	Especialista Estructural – Patólogo	Ingeniero Civil especialista en estructuras	4 años	Especialista estructural en proyectos de consultoría, obra para la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones	2	Proyecto cuyo valor sea igual o mayor a 0.5 veces el valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	30%

Cantidad	Cargo por Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación durante el Contrato
				Como / En:	Número de Proyectos	Requerimiento Particular	
1	Especialista eléctrico	Ingeniero electricista con posgrado en diseño de redes eléctricas de alta, media o baja	4 años	Especialista en diseño de redes eléctricas y/o construcción de redes eléctricas, en alta, media o baja y/o mantenimiento de redes eléctricas en alta, media o baja	2	Cuyo valor sea igual o mayor a 0.5 veces el valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	30%

Cantidad	Cargo por Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación durante el Contrato
				Como / En:	Número de Proyectos	Requerimiento Particular	
1	Especialista HSEQ	Profesional en ingeniería con especialización en HSEQ	4 años	Responsable de la gestión de Calidad, salud, Seguridad, Ambiente en proyectos de consultoría y/o interventoría a la construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones	2	Cuyo valor sea igual o mayor a 0.5 veces el valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	30%

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD		CÓDIGO:	F-PR-26
			VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES			VIGENCIA:

Cantidad	Cargo por Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación durante el Contrato
				Como / En:	Número de Proyectos	Requerimiento Particular	
1	Profesional de costos, presupuestos y programación	Ingeniero Civil o Arquitecto: con posgrado en gerencia de proyectos o gerencia estratégica de costos o gerencia de costos y presupuestos o Gerencia de obras o de Construcción	4 años	Profesional encargado del componente de costos, presupuestos y programación en Proyectos de Construcción o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de Edificaciones o en Proyectos de Consultoría o Interventoría a: Proyectos de Construcción o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de Edificaciones	2	Un Proyecto cuyo valor sea igual o mayor a 1.0 vez el valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	30%

ETAPA 2 – EJECUCIÓN OBRAS

GRUPO 2

PERSONAL PROFESIONAL

Cantidad	Cargo por Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación durante el Contrato
				Como / En:	Número de Proyectos	Requerimiento Particular	
1	Director de Proyectos	Ingeniero Civil con posgrado en: Gerencia o Dirección o Administración o Gestión de: Proyectos o Proyectos de Construcción y/o Infraestructura u Obras Civiles, o Posgrado en: Construcción	5 años	Director en Proyectos de: construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de Edificaciones Institucionales.	3	Mínimo un proyecto como Director en Proyectos de: construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de Edificaciones Institucionales de Reclusión.	40%

Cantidad	Cargo por Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación durante el Contrato
				Como / En:	Número de Proyectos	Requerimiento Particular	
2	Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	4 años	Residente o coordinador de obras en proyectos de construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones	2	Mínimo dos proyectos cuyo valor sea igual o mayor a 0.5 veces el valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	100%

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:

- Residente de Obra – Cundinamarca/Tolima (1)
- Residente de Obra – Huila/Caquetá (1)

Cantidad	Cargo por Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación durante el Contrato
				Como / En:	Número de Proyectos	Requerimiento Particular	
1	Especialista HSEQ	Profesional en ingeniería o administración.	4 años	Responsable de la gestión de Calidad, salud, Seguridad, Ambiente en proyectos de consultoría y/o interventoría a la construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones	2	Cuyo valor sea igual o mayor a 0.5 veces el valor del POE expresado en SMLMV a la fecha de su terminación	20%

PERSONAL TÉCNICO

Cantidad	Cargo por Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación durante el Contrato
				Como / En:	Número de Proyectos	Requerimiento Particular	
3	Maestro de Obra	Técnico en construcción	5 año	Técnico en construcción para la construcción y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones	1	N/A	100%

Cantidad	Cargo por Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación durante el Contrato
				Como / En:	Número de Proyectos	Requerimiento Particular	
2	Técnico de Seguridad y salud en el trabajo – Técnico PGIO	Técnico o Tecnólogo	8 años	N. A	N. A	Deberá contar con licencia en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo.	100%

- Técnico de Seguridad y salud en el trabajo – Técnico PGIO – Cundinamarca/Tolima (1)
- Técnico de Seguridad y salud en el trabajo - Técnico PGIO – Huila/Caquetá (1)

Cantidad	Cargo por Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación durante el Contrato
				Como / En:	Número de Proyectos	Requerimiento Particular	
1	Técnico electricista	Técnico electricista	5 años	Técnico electricista en construcción de redes eléctricas y/o mantenimiento de redes eléctricas	N. A	N. A	40%

Nota 1: En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

la matrícula o certificado de inscripción profesional.

Nota 2: Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio para la ejecución del contrato que surja del presente proceso, por lo cual los oferentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica

Se presentará al interventor con el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato de obra, y previo a la firma del acta de inicio de cada establecimiento, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.

Se debe suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado anteriormente, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en las reglas de participación. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con ENTerritorio o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente documento, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo. En todo caso, la interventoría deberá aprobar el reemplazo.

El tiempo máximo para APROBAR las hojas de vida es de TRES (03) días hábiles contados a partir de la radicación de dichos documentos, y para subsanar las observaciones hechas por parte de la interventoría un tiempo máximo de dos (02) días hábiles contados a partir de dicho requerimiento. En este sentido la aprobación de las hojas de vida referenciadas es requisito para la suscripción del acta de inicio del contrato.

El director de obra y de consultoría deberá contar con la cantidad de profesionales solicitados en el presente numeral durante la ejecución del contrato y no se admitirá reducir el número de profesional requeridos afectando las dedicaciones establecidas en este documento.

El director de Obra y Consultoría tendrá a cargo como mínimo las siguientes actividades:

- Asistir obligatoriamente a todos los comités de seguimiento con ENTerritorio.
- De ser solicitado por ENTerritorio, deberá garantizar el acompañamiento de los especialistas en los comités de seguimiento programados.
- Atender todas las comunicaciones y solicitudes por parte de ENTerritorio.

NOTA 1: Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por la interventoría del contrato y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, acarrearán la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

EL CONTRATISTA no podrá contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato a celebrar. Por lo tanto, serán rechazadas por la interventoría o por ENTerritorio las hojas de vida del personal que se pretende contratar o vincular y que se encuentre incurso en la prohibición señalada. En este caso, **EL CONTRATISTA** tendrá que presentar un nuevo profesional o técnico, según corresponda.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Documento Anexo

5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Documento Anexo

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el alcance de las actividades a desarrollar para su respectivo frente de trabajo o sede a intervenir, se han establecido los siguientes plazos:

GRUPO 2: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS GRUPO 2 (EPMSC NEIVA, EPMSC ESPINAL, EPMSC FLORENCIA-CUNDUY Y EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS) A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°216144.

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (9) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, discriminados así para cada uno de los Establecimientos:

✓ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EPMSC NEIVA

ÍTEM	OBJETO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
A	Etapa de Diagnóstico y verificación técnica	1 mes
B	Etapa de Obra	7 meses
C	Tiempo total de Ejecución	8 MESES

✓ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EPMSC ESPINAL

ÍTEM	OBJETO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
A	Etapa de Diagnóstico y verificación técnica	1 mes
B	Etapa de Obra	8 meses
C	Tiempo total de Ejecución	9 MESES

✓ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EPMSC FLORENCIA-CUNDUY

ÍTEM	OBJETO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
A	Etapa de Diagnóstico y verificación técnica	1 mes
B	Etapa de Obra	4 meses
C	Tiempo total de Ejecución	5 MESES

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

✓ **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA ESPERANZA DE GUADUAS**

ÍTEM	OBJETO	TIEMPO DE EJECUCIÓN
A	Etapa de Diagnóstico y verificación técnica	1 mes
B	Etapa de Obra	4 meses
C	Tiempo total de Ejecución	5 MESES

NOTA 1: Se suscribirá un **ACTA DE INICIO PARA CADA ESTABLECIMIENTO Y POR CADA ETAPA**, las cuales se realizarán previa suscripción del **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**.

NOTA 2: Cumplidos los requisitos previstos para ello, la negativa o retraso por parte DEL CONTRATISTA DE OBRA a la suscripción de cualquiera de las actas de inicio que se realizarán por cada establecimiento penitenciario y por cada etapa, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

NOTA 3: Durante el tiempo establecido entre la terminación del plazo de la Etapa de Diagnóstico y complementación técnica y la suscripción del acta de inicio de la Etapa de Ejecución de Obras, no se cancelará ningún valor adicional al establecido en el valor del contrato.

6.1. CONDICIÓN RESOLUTORIA

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Convenio Interadministrativo 216144. En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo con lo establecido en el capítulo VII del manual de Contratación Una vez terminado el contrato, ENTerritorio procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta. En el Acta de Liquidación se documentará el corte de cuentas o el balance económico, jurídico, técnico, contable y administrativo entre las partes, respecto de lo ejecutado en virtud del contrato suscrito. En el Acta de Liquidación deberá constar: (i) la declaración mutua de paz y a salvo de manera total o parcial, o (ii) las constancias o salvedades, si a ello hubiere lugar, sobre las diferencias existentes entre las partes, o (iii) el acuerdo de conciliación o transacción que las partes acuerden para poner fin a tales diferencias. El Acta de Liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que contenga una obligación clara, expresa y exigible por sí sola, o mediante la conformación de un título ejecutivo complejo, (iv) Indicar los reconocimientos a que hubiere lugar en favor de cada una de las partes, con los respectivos soportes, y (v) Las compensaciones a las que haya lugar, y (vi) En el balance técnico se incluirá un análisis detallado de las condiciones de calidad y oportunidad en la entrega y ejecución de los bienes, obras o servicios que fueron contratados.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Corresponde al relacionado en el certificado de disponibilidad presupuestal y se describirá en el Documento de términos y condiciones.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

GRUPO 2

El contrato se ejecutará en los siguientes Establecimientos Penitenciarios:

Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas **EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS**, ubicado en zona rural del municipio de Guaduas- Cundinamarca, sobre la margen derecha del río Magdalena a 3.5 kilómetros en la vía que conduce de Guaduas a Cambao, a 30 km del casco urbano de Guaduas y a 10 kilómetros de Honda -Tolima.



Figura 1 – Localización Geográfica. Fuente: Google Maps.

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario **EPMSC ESPINAL**, ubicado en zona urbana en la Calle 6 con Carrera 12 Barrio Isaías Olivares, Espinal (Tolima).

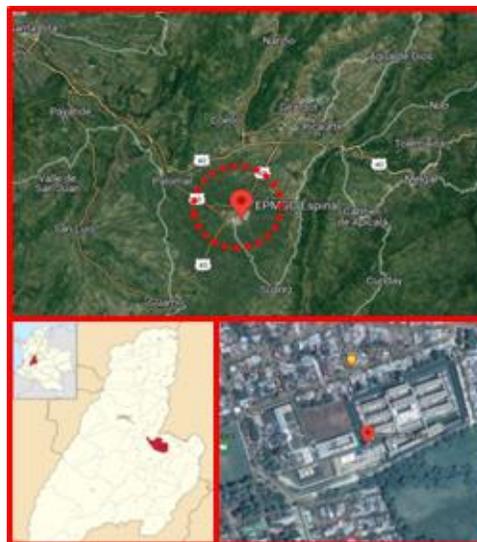


Figura 1 – Localización Geográfica. Fuente: Google Maps.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario **EPMSC NEIVA**, ubicado en la Vereda Río Frío - Municipio de Rivera, Kilómetro 15 vía Neiva – Rivera.



Figura 1 – Localización Geográfica. Fuente: Google Maps.

El contrato se ejecutará en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario **EPMSC CUNDUY**, ubicado en la Carrera 1ª Barrio El Cunday, Florencia (Cunday).



Figura 1 – Localización Geográfica. Fuente: Google Maps.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

10. FORMA DE PAGO

ENTerritorio pagará al CONTRATISTA DE OBRA el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago, que aplicará para cada etapa del contrato así:

Etapa 1: Diagnóstico y complementación Técnica

- ✓ Un único pago por el 100% del valor de la **ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA**, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la interventoría y de ENTerritorio de la totalidad de productos requeridos en la ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA.

Etapa 2: Ejecución de Obra y entrega

- a) El valor de la **ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y ENTREGA DE OBRAS** se hará mediante pagos parciales mensuales, hasta el noventa por ciento (90%) del valor total de dicha etapa, aplicando a las actas parciales e informes de obra de cada establecimiento, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, previa presentación, entrega y aprobación de la interventoría y de la respectiva factura. Se tomará como base para la elaboración de los cortes de obra el presupuesto presentado por el contratista y aprobado por la interventoría.

Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro o factura según corresponda, informe del avance y porcentaje de obra ejecutada, informe de obra según cronograma, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por el interventor y el supervisor del contrato

- b) El último pago, corresponde al saldo del diez (10%) por ciento del valor final de la **ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y ENTREGA DE OBRAS**, se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte de obra, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción, y una vez se haya liquidado el contrato previa suscripción del acta de recibo final de las obras a satisfacción de la interventoría y de ENTerritorio, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas.

EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar todas las actividades, servicios y obras que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual, incluyendo todas aquellas no contempladas en la oferta o en el resultado del documento de planeación y todo aquel personal de apoyo que requiera para el desarrollo del objeto del contrato.

10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.
2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

- a) Enviar la factura al correo facturacionelectronica@enterritorio.gov.co para aprobación del supervisor. Este es el único canal dispuesto por ENTerritorio para la **recepción de la factura electrónica** y registro ante la DIAN.
 - b) La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario
 - c) La factura debe enviarse para aceptación por parte del supervisor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya **el número del contrato y el nombre del supervisor**.
 - d) El envío y aceptación de la factura electrónica por el supervisor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
 - e) Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
 - f) En el evento en que el supervisor rechace la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.
3. El CONTRATISTA acreditará a la supervisión del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
 4. EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio, el cual debe ser aprobado por el Supervisor.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

10.2. SISTEMA DE PAGO

ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA

El sistema de pago de la **ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA**, es por **Precio global fijo sin fórmula de ajuste**. En consecuencia, el precio previsto para esta etapa incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del **Contratista**; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesoría en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el **Contratista**,

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

imprevistos y, en general todos los costos en los que deba incurrir el Consultor para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente ningún reajuste realizado por el **Contratista** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y ENTREGA DE OBRAS

Para la ejecución del contrato se encuentran establecidas las Especificaciones técnicas, las cantidades de obra y los precios unitarios, por lo tanto, el sistema de pago del contrato (ejecución de obra) es por **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**, en consecuencia, el valor definitivo de la **ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y ENTREGA DE OBRAS** será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por **EL CONTRATISTA** y entregadas a ENTerritorio a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la oferta económica. **EL CONTRATISTA** no podrá superar en ejecución el presupuesto asignado por la entidad.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones generales para tener en cuenta serán las que se describen a continuación:

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando las obras contratadas de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, teniendo en cuenta los demás anexos que hacen parte de este proceso y dentro de los plazos establecidos.
2. Radicar a través de SECOP II la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria donde se especifique como beneficiario a ENTerritorio, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el presente documento y reglas de participación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
4. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relacionados con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
5. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
6. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

7. Realizar los trámites para la obtención de todos los permisos y licencias que sean necesarios para la ejecución de los trabajos.
8. Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del Objeto Contractual cumpliendo con la normatividad correspondiente.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas fases contractuales, evitando dilaciones.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la interventoría.
11. Entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas, atendiendo a que es el encargado y único responsable de su ejecución.
12. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello.
13. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
14. Cumplir la reglamentación y normatividad vigente, así como los lineamientos de la Entidad contratante, de modo que se implementen los protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades del Proyecto, a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, de conformidad con la resolución 385 del 12 de Marzo 2020 del Ministerio de Salud y Protección de Salud y dado que mediante el Decreto Ley 417 del 17 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional " declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional", es pertinente aclarar que deben incluir dentro de sus costos de administración, lo correspondiente a la implementación de protocolos de bioseguridad para prevención de contagio por COVID 19, durante el desarrollo del proyecto.
15. Con posterioridad a la presentación de su Oferta, el Proponente no podrá argumentar el desconocimiento de los Anexos que hacen parte integral del contrato
16. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

11.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DURANTE LA ETAPA 1: ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA

1. El contratista deberá adelantar todas las gestiones y trámites para la obtención de los permisos y licencias del proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, el contratista presentará las observaciones a consideración de la Interventoría y de ENTerritorio y propondrá las recomendaciones que considere pertinentes frente a la documentación e información a los diseños suministrados.
2. El contratista deberá cumplir con la disponibilidad de recursos de personal, de acuerdo con las exigencias mínimas requeridas en las reglas de participación, la propuesta presentada y el contrato suscrito.
3. Revisar y constatar que la identificación y características del sitio de implantación del proyecto concuerde con la información suministrada por ENTerritorio.
4. El contratista deberá presentar una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de las actividades. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto.
5. Programar, con la periodicidad que se establezca, una reunión de comité a la cual podrá asistir el ENTerritorio, para analizar el estado de los trabajos. El comité será una reunión operativa para controlar el avance de la verificación y complementación técnica, de la que la cual se levantará el acta correspondiente, la cual deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron y ser remitida, con posterioridad, a ENTerritorio.
6. Atender los cambios que la interventoría considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos.
7. Presentar los planos, análisis de especificaciones y precios unitarios e informes de la revisión de los estudios y diseños con las conclusiones y sugerencias del caso.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

8. Efectuar el control y realizar las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán por cuenta del contratista. Para la presentación de cada una de las cuentas se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo.
9. Conocer las normas técnicas obligatorias que rigen los contratos. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo deberá informar oportunamente a la Subgerencia de Operaciones de ENTerritorio para solicitar la debida información.
10. Dar cumplimiento, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones: - Planos y especificaciones técnicas. - Legislación ambiental municipal y nacional. - Legislación de seguridad industrial y salud ocupacional. - Legislación de tránsito vehicular y peatonal. - Normas de sismo resistencia. - Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado, impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.

11.1.2. OBLIGACIONES GENERALES DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS

11. Realizar reuniones con la entidad contratante (ENTerritorio) tanto al inicio de la etapa como durante su ejecución como mínimo una (1) vez por mes, o las reuniones que sean necesarias para el desarrollo del proyecto que permita a las partes verificar el avance del contrato, del proyecto y levantar actas por cada reunión que reflejen claramente la situación del contrato y el proyecto.
12. Gestionar, obtener y mantener a su costo el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
13. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por ENTerritorio, tales como: accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.
14. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
15. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
16. Permitir que ENTerritorio y la interventoría tengan acceso al sitio donde se ejecutarán los trabajos, a los equipos y al personal a cargo de la ejecución del contrato.
17. Establecer un sistema de revisiones y auditorias para garantizar que el trabajo sea desarrollado en relación con los requerimientos de seguridad que apliquen al trabajo.
18. Proporcionar y utilizar equipos de seguridad (primeros auxilios, extinguidores de incendio, etc.) del tipo y en la cantidad exigidos en los estándares legales e industriales para el tipo de actividad a desarrollar, manteniendo registros actualizados de todos ellos. Es responsabilidad del Contratista suministrar capacitación al personal sobre el uso correcto de los equipos y elementos de protección personal que se deberán usar durante la ejecución del contrato.
19. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:
 - Elementos de seguridad industrial, necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
20. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
21. Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
22. Garantizar bajo su responsabilidad que para el inicio del proyecto se cuente con las redes provisionales de los servicios públicos.
23. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio, cuando aplique.
24. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

25. Cumplir con lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción.
26. Garantizar que el área de trabajo quede limpia y aseada todos los días al terminar las labores.
27. Ejecutar el proyecto con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
28. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.
29. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
30. Aplicar en caso de discrepancia entre los estándares, normas o especificaciones indicadas por ENTerritorio o el interventor y las incluidas en las reglas de participación, aquellas que sean más convenientes técnica y financieramente para los fines del proyecto.
31. Proveer el transporte adecuado para cumplir con sus compromisos contractuales. Por lo tanto, será responsable por el transporte de los materiales y equipos desde su fuente hasta el sitio de ejecución de la obra, del transporte del personal propio y en general de todos los equipos y accesorios requeridos para efectuar eficientemente el objeto contratado.
32. Garantizar por medio de ensayos de laboratorio y las pruebas que se requieran, la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en el proyecto. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:
33. Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.
 - Ajustar o reajustarse, según sea necesario.
 - Identificarse para poder determinar el estado de calibración.
 - Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.

11.2. OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL

34. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al interventor y a ENTerritorio la información que estos requieran al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra; y las que estén consignadas en el Manual de Contratación de la entidad.
35. Entregar al interventor durante los quince (15) primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
36. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
37. Vincular el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y acatar los cambios que fuesen necesarios.
38. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

11.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

39. Presentar al interventor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de cada actividad del contrato, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

requerido y ofertado para la ejecución del contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

40. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato, el personal mínimo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado en el numeral 2.4. del documento de caracterización de necesidad, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en los términos y condiciones. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con ENTerritorio o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
41. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en el desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.
42. Mantener al frente durante el desarrollo de la obra, al director y demás personal aprobado por ENTerritorio. El director de cada Grupo deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
43. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un treinta por ciento (30%) del personal no calificado, a individuos de la región de influencia de esta.
44. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un diez por ciento (10%) del personal no calificado, a personal femenino.
45. Obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas, la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en las términos y condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
46. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y ENTerritorio.
47. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.
48. Presentar las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social y a una ARL de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la Interventoría.
49. Proveer los medios necesarios, en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo, para garantizar, en todo momento, la seguridad del personal contra posibles accidentes.
50. Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal, sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.
51. Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco de seguridad, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.
52. Mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato en relación con los siguientes aspectos: Nombre, documento de identificación, libreta militar, antecedentes judiciales, domicilio, constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, cargo que desempeña, salario, y los demás documentos que requiera ENTerritorio para poder hacer revisiones del cumplimiento de obligaciones laborales y de giro o pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. Cumplir con el SISTEMA DE GESTION DE LA

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, de acuerdo a la **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019**. El sistema debe contemplar cada proyecto que ejecute el contratista.

53. Entregar junto con cada factura o cuenta de cobro, las planillas donde conste el pago de los emolumentos por los servicios o labores recibidas y pago de todos los aportes a su cargo durante el periodo de realización de las actividades objeto de cobro.
54. Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.
55. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas; y mantener indemne a la entidad ante cualquier reclamación de índole laboral que realice el personal a su cargo.

11.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA

56. Obtener el suministro de los servicios públicos provisionales (agua y energía eléctrica) cuando se requiera para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
57. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
58. Realizar la construcción del campamento de obra, cuya ubicación deberá contar con la aprobación de la interventoría, el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones:
 - **EL CONTRATISTA** construirá o adecuará en el sitio de la obra una caseta o edificación provisional que reúna condiciones adecuadas de higiene, comodidad, ventilación, protección y seguridad.
 - El campamento estará conformado por oficinas para la dirección de la obra, un campamento para los trabajadores, un almacén y un depósito para materiales que puedan sufrir pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie. La capacidad del depósito la determinará el flujo de materiales de acuerdo con la programación detallada de la obra.
 - El campamento se ubicará en sitio de fácil drenaje, donde no exista peligro de contaminación con aguas residuales, letrinas y demás desechos, y contará con todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento. **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.
 - Una vez terminada la obra, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones, si a ello hay lugar.
59. Instalar una valla informativa según modelo y arte indicado por la USPEC (de acuerdo a especificación), en un sitio estratégico de la obra para cada frente de trabajo con la información y modelo que debe ser suministrado por ENTerritorio (El diseño de la valla respecto a ubicación de logos de las entidades participantes, deberá ser previamente concertado con la USPEC)
60. Instalar un acrílico con las recomendaciones de uso y mantenimiento de los equipos sanitarios en cada frente de trabajo.

11.5. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD EN LA OBRA

61. Garantizar que no se obstruyan vías, pasillos, escaleras o áreas previstas para circulación de personas, vehículos o equipos de construcción, o para acceso a extinguidores y equipos de seguridad.
Almacenar los combustibles, lubricantes, pinturas, disolventes y demás materiales inflamables, en tanques o recipientes cerrados y en lugares adecuados. En sitios cercanos y accesibles, deberá contarse con extinguidores portátiles para fuego Clase B (líquidos inflamables).
62. Ubicar en espacios y posiciones seguras los materiales de construcción o sobrantes con bordes, filos agudos y puntillas.
63. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

64. Dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción".
65. Establecer y controlar las medidas necesarias en el manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos.
66. Dejar el área de trabajo limpia y aseada todos los días al terminar las labores, y disponer los escombros o sobrantes de obra en lugares autorizados por la entidad ambiental que corresponda.

11.6. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

67. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
68. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la consecución legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
69. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.
70. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
71. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran o le soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:
 - Estén calibrados o verificados a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.
 - Sean ajustados o reajustados, según sea necesario.
 - Estén identificados para poder determinar el estado de calibración.
 - Se encuentren protegidos contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.

11.7. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

72. Realizar reuniones con la interventoría y la entidad contratante ENTerritorio tanto al inicio del contrato como durante su ejecución como mínimo una (1) vez por mes, que permita a las partes verificar el avance del contrato, del proyecto y levantar actas por cada reunión que reflejen claramente la situación del contrato y el proyecto.
73. Gestionar, obtener y mantener a su costo el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario, garantizando bajo su responsabilidad que para el inicio del proyecto se cuente con las redes provisionales requeridas.
74. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por ENTerritorio, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.
75. Realizar por su cuenta, riesgo y costo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.
76. Solicitar y justificar con la debida antelación a la interventoría la adición de recursos, prórrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la terminación de la obra, cuando así se requiera.
77. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

78. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
79. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
80. Demoler y reemplazar por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o ENTerritorio, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
81. Reponer por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción.
82. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:
 - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
 - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
 - Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
83. Entregar con el Acta de recibo definitivo los siguientes documentos:
 - Planos récord con el alcance definitivo de obra
 - Certificaciones de Empresas Públicas
84. Tener en cuenta que ENTerritorio como Gerente integral del proyecto tiene la obligación de entregar los proyectos al Cliente USPEC y atender la totalidad de las observaciones que eventualmente surjan en esta actividad. Por lo anterior, el contratista es solidario en atender los requerimientos que realice la interventoría y la supervisión del proyecto previo y posterior a la entrega definitiva del producto al Cliente.

11.8. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

85. Presentar informes de avance mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y deberá contener al menos lo siguiente:
 - a. Avance de cada una de las actividades programadas.
 - b. Cantidades de obra ejecutadas.
 - c. Registros fotográficos (todas las fotos que se tomen dentro del desarrollo del proyecto deben ser tomadas con cámara de 8 megapíxeles o más, de tal forma que se garantice la calidad de dichas fotos y puedan ser utilizadas en publicaciones, cabe anotar que estas deben venir debidamente fechadas y se deben tomar desde el mismo sitio de referencia.)
 - d. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
 - e. Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
 - f. Resumen de las actividades realizadas en el mes.
 - g. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
 - h. Informe de seguridad y salud en el trabajo.
 - i. Informe de manejo ambiental.
 - j. Actualización del programa de ejecución de obra.
86. Acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
87. Presentar informe final, el cual deber ser aprobado por la interventoría y contener al menos lo siguiente:
 - a. Resumen de actividades y desarrollo de la obra
 - b. Documentación técnica, entre ella:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

- Bitácora de obra.
 - Planos récord de obra, aprobados por la interventoría.
- c. Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.
 - d. La acreditación por parte de EL CONTRATISTA al interventor de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
 - e. Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
 - f. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
 - g. Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.
 - h. Actualización final de cada uno de los programas requeridos en las reglas de participación.
 - i. Registro fotográfico definitivo.
88. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, entre otros; de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de ENTerritorio.
 89. Elaborar siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por ENTerritorio, los planos récord de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a ENTerritorio con la aprobación de la interventoría, en medio impreso y magnético indicando con claridad la ejecución de las obras y el código de identificación asignado a cada una de ellas.
 90. Realizar diariamente el registro fotográfico y según se determine desde su inicio, teniendo en cuenta que se requiere verificar el estado inicial de las actividades a ejecutar y sus adelantos, realizar el video del progreso de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el avance del mismo.
 91. Presentar toda la información requerida por el Interventor o ENTerritorio de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio vigente.
 92. Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o terminación del contrato de obra

11.9. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS.

93. Elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
94. Manejar los formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones, además tener un perfil socio demográfico de la población.
95. Implementar un comité de higiene y seguridad industrial o comité paritario, el cual debe reunirse como mínimo dos (2) veces al mes con el fin de exponer los diferentes puntos a corregir o incentivar, liderado por el Profesional designado para tal fin.
96. Mantener al frente del proyecto al profesional idóneo y aceptado por la interventoría, quien será el director de proyecto y representante del contratista para decidir, con el interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra.
97. En caso de incumplimiento por parte del contratista en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

98. Guardar, conservar y poner a disposición de ENTerritorio todos los comprobantes, registros, libros, recibos de cotizaciones, órdenes de compra, facturas, correspondencia y cualquier documentación de soporte, relacionada con las cuentas del contrato, durante el plazo de este y dos (2) años más.
99. Garantizar que durante el plazo del contrato ENTerritorio queda expresamente facultado por el contratista y sus subcontratistas para revisar sus libros de contabilidad, su correspondencia y demás registros, con el propósito de verificar la exactitud de las cuentas relativas al contrato, sin acudir para el efecto a instancias judiciales ni aplicar reglas de reserva documental.
100. Entregar al Interventor o a ENTerritorio la documentación que le soliciten para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materias técnica, laboral u otras.
101. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.

11.10. OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

102. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendarios posteriores al perfeccionamiento del contrato, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
103. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días posteriores al perfeccionamiento del contrato, el cronograma con entregables para la ejecución del contrato.
104. Cumplir con los programas y planes antes indicados, luego de su aprobación por parte del Interventor y avalado por ENTerritorio, los cuales son obligatorios para EL CONTRATISTA quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del Interventor y la verificación por parte de ENTerritorio o del comité técnico. En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con alguno de ellos, el interventor podrá exigir por escrito, según el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo y/o en el equipo y/o en los insumos y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para ENTerritorio. No obstante, el incumplimiento de estos requisitos podrá implicar las sanciones del caso.
105. Realizar los Programas complementarios para el proyecto, los cuales consisten en:
 - a. Programa de seguridad y salud en el trabajo.
 - b. Programa de salud ocupacional
 - c. Programa de manejo ambiental.
106. Presentar el organigrama general del proyecto, el cual debe contener:
 - a. Frente de trabajo mínimo requerido.
 - b. Las líneas de mando y coordinación.
 - c. Los niveles de decisión
 - d. El número de los profesionales y demás recurso humano ofrecido en la oferta y requerido para la ejecución de los trabajos.
 - e. Las funciones del personal que interactuará con ENTerritorio y el interventor durante la ejecución del contrato.
 - f. Descripción breve de las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.
 - g. Anexo del documento en el que EL CONTRATISTA manifieste, de manera expresa, que cuenta con la coordinación de una oficina central que, entre otros aspectos, le presta soporte de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
107. Presentar la Metodología para la ejecución de las actividades objeto del contrato, la cual consiste en:
 - a. Un documento en el que se realice una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de la obra, en cada uno de los frentes de trabajo y actividades del proyecto.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

- b. La metodología para la ejecución de la obra deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de Gerencia de Proyectos considerando los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el Interventor, ENTerritorio y su propio equipo, procesos, procedimientos, y controles técnicos y administrativos.

Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollará los trabajos, incluyendo, entre otros, las obras preliminares, vías de acceso, suministros, implementación del plan de manejo ambiental, control de aguas superficiales, movimiento de tierras, obras de drenaje y protección superficial, obras estructurales, obras especiales, mampostería, acabados, obras y montajes de equipos mecánicos, montajes electromecánicos de subestaciones y construcción de redes eléctricas, pruebas y puesta en servicio del proyecto, así como el plan de manejo de seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional y la vinculación del personal no calificado de la región.

En el documento es necesario precisar:

- Características sobresalientes de la metodología de la oferta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el programa detallado de obra.
- Organización y control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Se debe tratar sobre los alistamientos, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los equipos a utilizar, transportes, localización de oficinas y campamentos y, en general, todo lo concerniente con la administración del contrato.
- Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar la obra en el plazo contractual, los registros e informes de obra, medidas, y obras asociadas.
- Manejo de materiales (suministros), procedimientos para su adquisición y/o fabricación, ensayos, transporte hasta la obra, almacenamiento, protección y distribución.
- Procedimientos para el mantenimiento y control de cantidad, calidad y estado de equipos y herramientas requeridos para la ejecución de las actividades programadas en el plazo indicado.

108. EL CONTRATISTA deberá utilizar un software ágil y compatible con los actuales softwares para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido con la interventoría y ENTerritorio.

11.11. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTerritorio

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
4. Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del contrato
5. Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del contrato.
6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La **interventoría** será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTerritorio para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El interventor desempeñará las funciones previstas en el documento MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, que se encuentre vigente, las reglas de participación para el presente proceso y el Contrato.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:

El **Contratista**, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, que se encuentre vigente

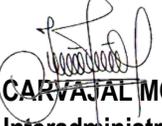
Atentamente


ELKIN JOSÉ BECHARA VELÁSQUEZ

Subgerente de Desarrollo de Proyectos


DIEGO FERNANDO ALZA ALZA

Gerente del Grupo Desarrollo de Proyectos 1


MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ

Gerente del Contrato Interadministrativo 216144

Elaboró: *Dolly Romero Moyano. Supervisor CI 216144* DRM

Revisó: *Erika Carolina Sierra Crisson. Abogada C.I. 216144* Erika Sierra

Aylen Sofia Zambrano Hernández. Financiera CI 216144

Richard Alberto Santamaría Sanabria - Abogado GDP1 RA

Anexos: *Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos*

Análisis de Garantías